
Solicitud de participación en el Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la Universidad _____

D/Dº: _____, Rector/Rectora de la Universidad _____, actuando en nombre y representación de la Universidad _____, con domicilio en _____, CIF _____, con sede en _____, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo ___ de los Estatutos de la universidad (*referencia de los Estatutos correspondientes*), tras su nombramiento con fecha ___ (*hacer constar los datos de nombramiento*), SOLICITA a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) la participación en el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA).

El Programa DOCENTIA tiene las siguientes fases:

- Fase I: DISEÑO. En esta fase, la universidad participante realiza el diseño del modelo de evaluación de la actividad docente de acuerdo al marco proporcionado por el programa DOCENTIA.
- Fase II: VERIFICACIÓN DEL DISEÑO. Esta fase tiene por objeto reconocer el cumplimiento de las especificaciones y criterios del modelo DOCENTIA en el manual de la universidad. ANECA realiza la evaluación externa del manual de la universidad.
- Fase III: SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN. Una vez que los diseños han sido evaluados positivamente, la universidad participante inicia su implantación. La fase de implantación y de seguimiento del modelo de evaluación tendrá una duración de, al menos, dos años, en los que la universidad participante enviará, anualmente, un informe a partir del análisis de la información que recoja de la implantación del modelo de evaluación, incorporando las mejoras que requiera el modelo de evaluación o su implantación, incluidas en el informe de seguimiento correspondiente.
- Fase IV: CERTIFICACIÓN. Superada la fase de seguimiento favorablemente, la universidad participante podrá optar a la certificación del modelo implantado de evaluación de la actividad docente del profesorado. Para ello deberá enviar un informe y superar una visita, presencial o virtual. Cuando se obtiene la certificación, se incluye a la Universidad en el registro de entidades certificadas de ANECA, de acceso público a través de su web.
- Fase V: SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN. Durante el periodo en el que se encuentre en vigor el certificado otorgado al modelo de la universidad, se realizará un seguimiento anual del modelo de evaluación de la actividad docente. Los cambios en el modelo se reflejarán en el informe de seguimiento anual. En el caso de que afectasen sustancialmente al modelo certificado, la Comisión de Evaluación de ANECA comprobará si se ajusta al marco y a las especificaciones del Programa DOCENTIA. Si considera que no y emite informe desfavorable, ANECA podrá dar de baja el modelo de la universidad en el registro de entidades certificadas.
- Fase VI. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN. Trascendido el periodo de vigencia del certificado, la universidad deberá enviar a ANECA un nuevo informe para esta fase, así como someterse a una visita presencial o virtual.

ANECA, de conformidad con los documentos del Programa DOCENTIA:

1. Coordina el desarrollo del Programa DOCENTIA y ofrece apoyo técnico a las universidades participantes en las diferentes fases del mismo.
2. Facilita a las universidades participantes el modelo, guías, herramientas y toda la información necesaria para participar en el Programa DOCENTIA.
3. Forma en el modelo del Programa DOCENTIA a responsables técnicos de las universidades participantes.
4. Valora si los procedimientos diseñados por las universidades se ajustan a las especificaciones y criterios del modelo propuesto por el Programa DOCENTIA.
5. Abona a las personas evaluadoras y expertas el pago de las indemnizaciones en concepto de asistencias por la concurrencia a las reuniones, la realización de visitas y la elaboración de los informes pertinentes, en las cuantías autorizadas por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos.
6. Con la certificación del modelo, reconoce los resultados de las evaluaciones obtenidas por su profesorado, con vistas a su posterior aplicación en otros procesos de evaluación.
7. En caso de certificación del modelo, incluye a la Universidad correspondiente en el registro de entidades certificadas.

La Universidad _____, para el buen desarrollo de Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (DOCENTIA), acepta:

1. Participar en todas las fases que conforman el desarrollo del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado (DOCENTIA) con las oportunas condiciones y orientaciones técnicas proporcionadas por ANECA, y de conformidad con la documentación del programa DOCENTIA (modelo, guías y herramientas) que está disponible en la página web <http://www.aneca.es/>, siendo responsabilidad de la citada Universidad la realización directa de las tareas que le incumben según lo dispuesto en la misma.
2. Facilitar a ANECA la documentación que se indica en las guías del Programa para poder participar en el mismo, en sus diferentes fases.
3. Desarrollar el Programa DOCENTIA según los plazos establecidos por ANECA en las normas técnicas que proporcione, que tomará en consideración la disponibilidad de la universidad.
4. Autorizar que los informes resultantes del proceso de evaluación serán publicados en la Web de ANECA, de conformidad con lo estipulado por ENQA en los "Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior".
5. En caso de que en la fase de certificación el resultado del informe sea la no certificación del modelo, implementar el plan de mejora contenido en el mismo.
6. Asumir y gestionar directamente los costes de la visita *in situ* que en la fase de certificación se deba realizar a la Universidad por el personal evaluador y ANECA las asistencias correspondientes.
7. Tener accesible al público la información sobre el modelo de la evaluación de la actividad docente de la universidad que se estipule en el programa.
8. Tener accesible al público la información relativa a la certificación que, en su caso, le sea otorgada a la Universidad.

ANECA valora positivamente la solicitud de la Universidad _____(nombre de la universidad), de participar en el referido programa, y considera oportuno aceptar dicha solicitud.

ANECA se compromete a guardar y hacer guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que se facilite por la Universidad _____(nombre de la universidad), para el desarrollo del Programa DOCENTIA. Igualmente, con respecto a los datos de carácter personal a los que pueda tener acceso durante dicho desarrollo, se compromete a utilizarlos conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Tratará los datos personales a los que puedan acceder con la única y exclusiva finalidad de realizar la evaluación del modelo de la Universidad _____ (nombre de la universidad), y no los aplicará ni los utilizarán con fin distinto, ni los comunicará, siquiera para su conservación, a otras personas, exceptuando aquellas que intervenga en la evaluación. ANECA aplica las medidas de seguridad correspondientes, que se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Y para que conste, firma electrónicamente la presente solicitud de participación en el Programa DOCENTIA, que se acepta y firma electrónicamente por la Directora de ANECA mostrando su conformidad.

DIRECTORA
Mercedes Siles Molina

Rector/a de la Universidad _____
D/Dña. _____